

Ponentes



SERGIO LÓPEZ

Socio

Litigación y Derecho de Seguros





GUILLERMO BAYAS

Socio

Litigación Internacional





ELPROBLEMA

La empresa indemniza a su asegurado/perjudicado por responsabilidad civil, derivada de un producto defectuoso que causa daños o se retira y que está manufacturado o distribuido desde Asia, frecuentemente desde China.

Luego se pregunta cómo resarcirse por dicho pago frente al responsable asiático que le ha proveído de los productos defectuosos y acaba desistiendo, con el perjuicio que ello le supone.





- Dudas sobre el sistema judicial chino (competencia judicial, duración de los procesos, requisitos formales, prácticas habituales).
- Desconocimiento del derecho chino (derecho material y procesal, importancia de los plazos de prescripción).
- No contar con despachos asiáticos de confianza (no experiencia previa), ni con un interlocutor en España que posibilite la acción de recobro.

ACCIÓ • AGM

Generalitat
de Catalunya

NECESIDAD ADICIONAL: CONOCIMIENTO DE DERECHO ESPAÑOL + LITIGACIÓN INTERNACIONAL

Ejemplo: en China, responsabilidad de producto, aplicación del derecho del lugar residencia perjudicado (España), con excepciones.

En particular, es necesario un conocimiento de Derecho Internacional Privado:

- Tratado Asistencia Judicial Materia Civil y Mercantil entre RPC y España 1992.
- Convenios La Haya Cooperación Jurídica (China y España son parte).
- Ley Coop Jurídica Internacional española.



LA SOLUCIÓN: SERVICIO LLAVE EN MANO

AGM presta un servicio integral en todo el proceso de reclamación frente al causante a través de un servicio personalizado, accesible y que ofrece soluciones prácticas.

Una vez que la empresa asigna el proceso de recobro a AGM, gestionamos la reclamación en todas sus fases (extrajudicial y judicial), coordinando con el despacho extranjero asociado.

- 1. Análisis básico de viabilidad y costes.
- 2. Interlocución única e información periódica.
- 3. Informe motivado de finalización.





Resuelve las causas del problema (despachos acreditados, con experiencia contrastada trabajando para clientes internacionales, que conocen bien su sistema jurídico y derecho).

Cubre la necesidad adicional, dada la *expertise* de AGM Abogados en Derecho de daños, Derecho de Seguros y Litigación Internacional.





Encuéntranos

Barcelona

- Pau Clarís, 139 08009
- +34 93 487 11 26
- □ agm@agmabogados.com

Madrid

- Paseo de la Castellana, 140 28046
- +34 91 562 13 86



Un equipo que te acompaña de principio a fin



www.agmabogados.com





